ACTA ESPECIAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 06/2023
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 27 de diciembre de 2023, siendo las 10:15 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 06/2023, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; las consejeras Yenny Ariz Castillo, María de la Luz Ortega Hernández, Macarena Pérez Sánchez y Jovana Skarmeta Bustos y los consejeros Omar Sarrás Jadue, Jorge Calvo Rojas y Fernando Bravo Arenas. También se encuentran presentes, Aracelly Rojas Vallet, Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; Camila Caro Poblete, asesora Gabinete de Subsecretaría; las/los funcionarias/as Katherinne San Martín Pierron, Hernán Rodríguez Castro, Carolina Munita Naim, Maritza Castañeda Arriagada, Magdalena Möller Roth, Nilvia Crisóstomo González; asimismo, se encuentra presente la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas Lilayu.

Desarrollo Sesión

Se deja constancia que la presente acta tiene por objeto dar cuenta de algunos temas tratados y aprobados respecto al Programa de Internacionalización del libro.

1. **Programa de Internacionalización del Libro**

1.1. **Propuesta Ferias profesionales en América Latina Primer Semestre 2024**

La Secretaría Ejecutiva comienza explicando y detallando cada una de las Ferias internacionales en las cuales se tendrá participación el primer semestre del año 2024. Se hace presente que la gestión de pabellón, montaje y desmontaje de estas tres Ferias se realizaría a través de un convenio que se suscribirá entre MINCAP y ProChile por un monto de $220.000.000.- el cual será sometido a conocimiento y votación en el siguiente punto.

Feria Internacional del Libro Buenos Aires:
Fecha de realización entre 25 de abril al 13 de mayo de 2024.
Se propone continuidad de stand de 48 m^2
Para la programación cultural a cargo del Consejo Nacional del Libro y la Lectura
- Seis (6) autores invitados por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura;
- Pago de pasajes, seguros, alojamientos y gastos de estadía;
- Presupuesto $10.000.000.-

Feria Internacional del Libro Bogotá:
Fecha de realización entre 17 de abril al 02 de mayo de 2024.
Se propone continuidad de stand de 48 m^2

Para la programación cultural a cargo de Consejo Nacional del Libro y la Lectura:
- Seis (6) autores invitados por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura;
- Pago de pasajes, seguros, alojamientos y gastos de estadía;
- Presupuesto $10.000.000.-

Feria Internacional del Libro Lima:
Fecha de realización entre 19 de julio al 04 de agosto de 2024.
Se propone reducción de stand a 16 m^2;
Para la programación cultural a cargo de DIRAC:
- Dos (2) autores invitados Consejo Nacional del Libro y la Lectura;
- Pago de pasajes, seguros, alojamientos y gastos de estadía;
- Presupuesto $5.000.000.-

Los/as Consejeros discuten y proponen formas de incentivar la participación en distintas Ferias, sobre todo teniendo en consideración la poca participación en la Feria del libro de Lima. La Secretaría Ejecutiva indica que se está trabajando en fortalecer la participación en las distintas Ferias.

1.2. Convenio con DIRAC 2024 (Colaboración con transferencia de recursos)

La Secretaría Ejecutiva explica que con el fin de promover y facilitar la traducción de obras de autores chilenos a otros idiomas, durante los cuatro últimos años se ha trabajado en conjunto con la DIRAC: División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y Diplomacia Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores para apoyar su Programa de Apoyo a la Traducción para Editoriales Extranjeras.

Dicho apoyo se traduce en la transferencia de recursos para asegurar la promoción de las obras mediante el viaje del autor o autora una vez que se ha publicado su obra. Los costos de traducción son asignados por DIRAC a través de su concurso de proyectos.
Se propone destinar $50.000.000 de pesos del presupuesto 2024 del Programa de Internacionalización para apoyar esta iniciativa. Los recursos serán transferidos a DIRAC a través del convenio suscrito por la Unidad de Asuntos Internacionales de este Ministerio.

Con este presupuesto se financiarían los costos asociados a los traslados y manutención que implica la presentación de las obras traducidas y otras acciones que busquen internacionalizar las obras y a los autores chilenos en el extranjero, en relación al programa.

Objetivo principal:

- Apoyo a la difusión de libros publicados con el Programa de Apoyo a la Traducción para Editoriales Extranjeras de DIRAC. Contempla: participación en ferias del libro y otras instancias literarias con foco principal en la Feria del Libro de Frankfurt, así como priorización del apoyo a giras de autores/as por Alemania;
- Apoyo a la difusión del Programa de Apoyo a la Traducción para Editoriales Extranjeras.

Objetivos secundarios:

- Apoyar la asistencia de autores/as a entrega de premios de relevancia en su respectivo género;
- Apoyar la asistencia de autores/as a instancias internacionales relevantes para su disciplina;
- Apoyar el envío de material de difusión y libros de exhibición para las ferias del libro.

Ítems financiables:
Pasajes, hoteles, seguros, traslados internos, traducción, arriendo de espacios y de equipos, impresos, traslado de libros.

1.3. Convenio ProChile: Propuesta para el desarrollo de Ferias 2024 (Colaboración con transferencia de recursos)

La Secretaría Ejecutiva explica a los/as Consejeros/as presentes que desde el año 2015, y en el marco de la Ley 19.227, la Política de la Lectura y el Libro y el Programa de Internacionalización del Libro, se viene desarrollando anualmente la suscripción de un Convenio de colaboración que incluye traspaso de recursos desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a ProChile, agencia asociada a Ministerio de Relaciones Exteriores, que más adelante se desglosa anualmente y considerando el número y envergadura de las actividades asociadas.

Este convenio ha permitido a Chile mantener participación constante en distintas ferias del libro, y favorecer reconocimiento internacional de su producción literaria e industria asociada, lo que ha significado una inserción y posicionamiento de interés, materializada en creciente número de invitaciones de honor (por ejemplo Frankfurt y Buenos Aires).

Dentro de los logros de los distintos actores involucrados en estas participaciones internacionales se enumeran:

Sector editorial y profesionales del libro:
1. Sostenido aumento de presencia del sector editorial nacional en ferias internacionales y diversificación;
2. Apoyo a profesionalización de sector editorial chileno, a través de capacitaciones y posibilidad de participación en mesas de negocios internacionales;
3. Impulso a la coordinación del sector editorial, motivando la autogestión en la administración de la comercialización de las obras en los pabellones.

Autores y obras:
1. Creciente visibilidad de autores y obras nacionales en instancias extranjeras, no sólo feriales, abriendo una agenda cultural más robusta y diversa;
2. Aporte a la presencia bibliodiversa de obras en los pabellones y autores en las actividades feriales.

Por otro lado, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 19.227, los recursos del Fondo Nacional del Libro y la Lectura se destinarán, entro otros, "*al financiamiento, total parcial, de proyectos, programas y acciones referidos a:*

c) La promoción y desarrollo de las exportaciones de libros chilenos;

d) La organización de ferias locales, regionales, nacionales e internacionales del libro, estables o itinerantes, en las que participen autores chilenos".

Por su parte ProChile, es un servicio público centralizado, dependiente del Presidente de la República, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley N° 21.080, a la que le corresponde ejecutar la política que éste formule relativa a la participación en el comercio exterior, de acuerdo a directivas impartidas por dicho Ministerio, en lo relativo a la promoción, diversificación y estimulo de las exportaciones de bienes y servicios.
Por tanto, en atención a su experiencia en relación con la participación en ferias internacionales de diversa índole, su red de oficinas comerciales y la experticia de su Departamento de Industrias Creativas se ha estimado necesario contar con su soporte técnico y logístico para dar curso a una adecuada participación de expositores chilenos en las ferias del libro que a acuerda este Consejo.
Este convenio permite seguir dando cumplimiento a medidas de fomento del ecosistema del libro y la lectura, que están contempladas en la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas y que constituyen una demanda vigente del sector que estarán incorporadas en la actual Política sectorial, a saber:

- ✓ Fortalecer y consolidar la estrategia de internacionalización de la industria y de la creación, a través de mecanismos participativos y de colaboración entre los actores del ecosistema y el sector público; y
- ✓ Fortalecer, promover y articular instancias que permitan la exportación editorial en mercados hispanoparlantes, en cualquier soporte, para evitar la desigualdad internacional en torno al valor económico que genera el sector editorial y el mantenimiento de hegemonías culturales, avanzando en la sostenibilidad de las editoriales chilenas.

Objetivos generales convenio 2024:
Desarrollar un programa de trabajo colaborativo en 2024, que considera la distribución de las siguientes actividades:

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, queda a cargo de todas las definiciones de:

a) Contenido sectoriales y culturales asociadas a las ferias del libro;
b) Diseño integral de participación y de la imagen del stand o pabellón; y
c) Estrategia general de participación.

Por su parte, le corresponde a ProChile dar curso principalmente a los objetivos de la estrategia general de participación, a través de:

a) Apoyo logístico y de producción, que incluye el montaje y desmontaje de pabellones;
b) Gestión de misiones comerciales;
c) Capacitaciones a las comitivas previo al viaje, reuniones de trabajo en el contexto de la feria y sus actividades;
d) Apoyo para la participación digital en las jornadas profesionales;
e) Gestión del envío del material necesario para la promoción en cada evento ferial; y
f) Creación de agendas de negocios pertinentes a cada instancia.

Objetivos específicos convenio 2024:
Trabajo conjunto para la organización e implementación de las siguientes instancias internacionales relativas al mundo del libro y la lectura:

1. Bologna Childrens Book Fair;
2. Feria Internacional del Libro de Buenos Aires;
3. Feria Internacional del Libro de Bogotá;
4. Feria Internacional del Libro de Lima;
5. Frankfurter Buchmesse;
6.Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

A continuación, la Secretaría Ejecutiva detalla las actividades comprometidas en el convenio:

<u>Actividades a realizar por ProChile con presupuesto del MINCAP</u>:

- Arriendo de espacio y gastos asociados: corresponde al pago por el espacio en el recinto ferial y los gastos asociados para realizar este pago, tales como traducción de contratos, impuestos y seguros correspondientes;
- Contratar los servicios de adaptación del diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del pabellón de Chile, así como gastos logísticos y de producción asociados;
- Arriendo de salones para las actividades de la delegación, tales como actividades de capacitación, networking, entre otros.;
- Coordinación para realizar el envío de material para el pabellón o stand de Chile en las ferias internacionales que lo requieran;
- Realizar todos los gastos logísticos y de producción necesarios para la correcta realización de las actividades de promoción de la participación chilena definidas en conjunto;

- Contratación de servicios de catering para actividades de promoción en el marco de las distintas actividades organizadas para cada feria.;
- Contratación de servicios de acompañamiento para la selección y el envío de libros a las ferias del circuito;
- Realizar una o más jornadas de capacitación, con expositores nacionales e internacionales, abiertas a todos los interesados del sector editorial con énfasis en exportación e internacionalización;
- Contratación de programas de capacitación, mentorías, talleres, entre otros, que contribuyan a la profesionalización de los actores del ecosistema del libro;
- Contratación de servicios y plataformas de difusión digital, realizando la contratación de servicios para la promoción y participación de la oferta editorial chilena en las plataformas digitales disponibles en cada feria para participación virtual o digital, incluyendo los costos de inscripción individuales de cada expositor;
- Contratación de medios digitales para difundir la presencia de la delegación, incluyendo el desarrollo y/o la contratación de servicios de plataformas digitales y de promoción en medios online para la difusión de la participación de Chile en las instancias internacionales;
- Compra de acreditaciones para la participación de Chile, ya sea virtual o presencial, en las ferias internacionales;
- Impresión de material promocional en Chile o el extranjero para la difusión en instancias internacionales;
- Apoyo in situ para las delegaciones chilenas por parte de funcionarios de ProChile;
- Contratación de servicios de acompañamiento para la selección y el envío de libros a las ferias del circuito;

Actividades a realizar por ProChile con presupuesto propio:

- Diseño industrial de los stands o pabellones de Chile;
- Coordinación de su red de agregados comerciales para la construcción de agendas de capacitación para las delegaciones comerciales;
- Cofinanciar las actividades incluidas en el convenio.

En función de lo anterior, para la realización de las actividades en coordinación con ProChile se propone el uso de $220.000.000.- a ser ejecutado a través de un convenio de colaboración con transferencia de recursos.

ACUERDO ÚNICO: El Consejo acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, la propuesta de Ferias profesionales a realizarse el primer semestre de 2024, en los términos anteriormente señalados; y destinar la suma de $50.000.000 (cincuenta millones de pesos) y $220.000.000 (doscientos veinte millones de pesos), con cargo al Programa de Internacionalización del Libro, correspondiente al presupuesto del año en curso, con el objeto de celebrar convenios de colaboración con transferencia de recursos antes descritos entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y DIRAC, y entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y ProChile, respectivamente, en los términos propuestos, los cuales contendrán en todo lo no detallado en la presente sesión, los mismos términos del convenio suscrito el año inmediatamente anterior. Se hace presente que este acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y factibilidad jurídica.

Por último, se deja constancia que los demás puntos tratados en esta sesión constarán en la respectiva acta de Sesión Extraordinaria N° 06/2023, que se suscribirá para tales efectos.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

ARACELLY ROJAS VALLET
Secretaria Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Omar Sarrás Jadue		**Jovana Skarmeta Bustos**

Jorge Calvo Rojas		**Fernando Bravo Arenas**

Yenny Ariz Castillo		**María de la Luz Ortega Hernández**

Macarena Pérez Sánchez